

0351-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con diez minutos del once de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el día dos de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **JIMENEZ**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
305130475	KEVIN ANTONIO CERDAS LEANDRO	SECRETARIO PROPIETARIO
302020216	ELADIO VEGA SALAS	TESORERO PROPIETARIO
303410331	CARIDAD SOJO CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
602060394	ROSIBEL VARGAS VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
303970027	EDUARDO AGUILAR VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303860337	YENDRY PAOLA UREÑA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303710810	HEIDI MARIA ULLOA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303410331	CARIDAD SOJO CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303970027	EDUARDO AGUILAR VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302020216	ELADIO VEGA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305130475	KEVIN ANTONIO CERDAS LEANDRO	TERRITORIAL SUPLENTE
602060394	ROSIBEL VARGAS VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 01293-2025